



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Veintiséis (26) de Agosto de Dos Mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055**20200038800**

AVOQUESE conocimiento de la presente demanda.

Así, conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**, se subsane en el siguiente sentido:

1. Teniendo en cuenta la sumatoria de los valores inscritos en los títulos objeto de proceso, adecúese el valor de la pretensión primera.
2. Como quiera que cada uno de los títulos objeto de demanda tiene una fecha de vencimiento distinta, adecúese la pretensión segunda indicando el momento a partir del cual deben hacerse exigibles los intereses de mora.
3. Preséntese nuevamente el poder con indicación del correo electrónico del apoderado judicial el que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.
4. Incorpórese en el acápite correspondiente las direcciones físicas, electrónicas y telefónicas en las que el agente interventor recibe notificaciones judiciales.
5. Apórtese certificado de cámara de comercio de la sociedad Global Datos Nacionales.
6. El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página
web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94172b033fa93589b4d731557dcf08b808ec78eebbb3ba079aafc3e44867cfbb**
Documento generado en 29/08/2020 12:59:00 p.m.